SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Contrato	2200579	Solicitud Nro. 1050 - 14 JUL 2020	
Convenio	216144		
Gestor Convenio	CLAUDIA LILIANA RAMIREZ GAITAN		
Abogado Convenio	ERIKA CAROLINA SIERRA CRISSON		
Coordinador Grupo Ejecucion	JESUS EDUARDO REYES SALCEDO		

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
UNIDAD DE SERVICIOS PENITECIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC	29-NOV-16	12-DEC-16	30-JUN-21

Información del Contrato

Contratista	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA		
Objeto	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO QUIBDO - CHOCO (EPMSC QUIBDO - CHOCO) E ITSMINA - CHOCO (EPMSC ITSMINA - CHOCO)".		
Fecha de Inicio	20 May 2020		
Fecha de Vencimiento	16 January 2021		
Valor Inicial/Adiciones/Total	$53,243,265	$0	$53,243,265
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	195 dias	1 Meses 15 dias	1 Meses 210 dias
Supervisor	REYES SALCEDO JESUS EDUARDO		
Interventor			

Modificaciones Anteriores

1	03-JUN-20	SUSPENSION	$0	1 Meses 15 dias

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	PRORROGA DE LA SUSPENSION
Detalle de la Novedad	Plazo: 1 Mes 15 Dias

Antecedentes

1. EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 216144 ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC) Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE (HOY ENTERRITORIO), CUYO OBJETO ES ¿EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE (HOY ENTERRITORIO),, SE COMPROMETE CON LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS ¿ USPEC DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS DE LA LÍNEA DE NEGOCIOS DE GERENCIA DE PROYECTOS, A REALIZAR LA GERENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA, AMPLIACIÓN DE CUPOS Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CARCELARIA Y PENITENCIARIA DE ORDEN NACIONAL REQUERIDA POR LA USPEC, LO QUE SUPONE ADELANTAR ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DE LOS DISEÑOS QUE PRESENTA LA USPEC¿. EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEL INTERADMINISTRATIVO SE SUSCRIBIÓ POR LAS PARTES EL 12 DE DICIEMBRE DE 2016. FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, 30 DE JUNIO DE 2021 ¿ (LA GERENCIA, UNA VEZ REVISADA LA VIGENCIA DEL PROYECTO, INDICA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO, PRÓRROGA 1, MODIFICACIÓN 1 Y ADICIÓN 3 DEL 24 DE JULIO DE 2018).

2. QUE, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TIENE QUE LA CLÁUSULA TERCERA ¿ OBLIGACIONES

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

ESPECÍFICAS DE ENTERRITORIO, NUMERAL 11 DEL CONTRATO EN MENCIÓN, SEÑALA:
"(...) ADELANTAR BAJO SU EXCLUSIVA CUENTA, RIESGO Y RESPONSABILIDAD, LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES, Y CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EJECUTAR EL OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. TODO LO ANTERIOR CON EL PLENO CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y PRINCIPIOS QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LOS CONTRATOS A CELEBRAR (¿)¿

3. ENTERRITORIO Y CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA, EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2020, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 2200579, CUYO OBJETO CONSISTE EN QUE LA INTERVENTORÍA SE OBLIGA CON ENTERRITORIO A REALIZAR LA ¿INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO QUIBDO - CHOCO (EPMSC QUIBDO - CHOCO) E ITSMINA ¿ CHOCO (EPMSC ITSMINA ¿ CHOCO).¿, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CDI 032-2020 SUS ANEXOS, ADENDAS, LOS DOCUMENTO E INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR ENTERRITORIO Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, TODO LO CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

4. EL VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200579 SE PACTÓ POR LA SUMA DE: CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 53.243.264,49) M/CTE, INCLUIDO EL A.I.U, EL VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, EL VALOR DEL IVA SOBRE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS, TASAS, COSTOS DE FIDUCIA, GARANTÍAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE HUBIERE LUGAR POR LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

5. EL PLAZO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PACTÓ INICIALMENTE POR CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6. EL 20 DE MAYO DE 2020, SE SUSCRIBIÓ ACTA DE INICIO GENERAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA NO. 2200577, 2200578 Y CONTRATO INTERVENTORÍA NO. 2200579 CON UNA VIGENCIA DE CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS, EL CUAL DEBE CONCLUIR EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONTINUA TEXTO EN EL ANEXO NO. 1

Justificación

ASÍ LAS COSAS, EL CONTRATISTA DE OBRA MEDIANTE OFICIO CON RADICADO NO. IST-2200577-007 DEL 09 DE JULIO DE 2020 SOLICITÓ A LA INTERVENTORÍA LA PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA DE ELLO LA INTERVENTORÍA CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA MEDIANTE OFICIO CON RADICADO NO 2020-430-020695-2 DEL 10 DE JULIO DE 2020 CONCEPTUÓ LA NECESIDAD DE PROCEDER CON DICHA SUSPENSIÓN ASÍ:

"(...) POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DESPUÉS DE INICIADO EL CONTRATO EL PASADO 20 DE MAYO DE 2020, PARA LA PRIMERA ETAPA DE VERIFICACION Y COMPLEMENTACION TECNICA, DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA, Y ENCONTRANDO ÍTEMS NO PREVISTOS DURANTE LA MISMA SE HACE NECESARIO SOLICITAR LA SUSPENSION DE LOS CONTRATOS DEL ASUNTO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN, APROBACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICATORIO A LOS MISMOS, CON LO CUAL LA INTERVENTORÍA ESTIMA UN TIEMPO PRUDENCIAL DE 1.5 MESES Y ASÍ MISMO LO SOLICITA EL CONTRATISTA DE OBRA EN OFICIO (ANEXO) A PARTIR DE LA FECHA 18 DE JULIO DE 2020, Y HASTA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020. LA SUSPENSIÓN SE SOLICITA DADO QUE LA

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	PLANTA DE TRATAMIENTO NO SE PUEDE OPERAR SIN LA APROBACIÓN DE ESTOS PRECIOS NO PREVISTOS, ACTUALMENTE EL INFORME ARROJA QUE LA PLANTA OBJETO DEL CONTRATO SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO Y CON COMPONENTES DETERIORADOS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO, LO CUAL NOS IMPOSIBILITA DAR OPERACIÓN A LA MISMA. DESPUÉS DE REVISAR Y GARANTIZAR QUE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS SON NECESARIOS PARA REALIZAR LA ETAPA DE OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y NO HACEN PARTE DE LOS ÍTEMS CONTRACTUALES SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 2200578, 2200579 Y 2200577 PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA: TRÁMITE PARA INCLUIR LOS ÍTEMS NO PREVISTOS PACTAR LOS VALORES DE LA BOLSA DE MONTO AGOTABLE CONTINUA TEXTO EN LA SOLICITUD DE NOVEDAD
Solicitud	SE SOLICITA LA PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200579 A PARTIR DEL 18 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PARTES PUEDAN REINICIAR ANTES EN CASO DE FUERZA MAYOR (NECESIDADES SANITARIAS), REQUERIMIENTO JUDICIAL COMPETENTE, O CUANDO SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE NOVEDAD. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MODIFICAR LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200579 DE ACUERDO CON ESTA NOVEDAD. LAS PARTES ACUERDAN QUE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO NO GENERARÁ GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ADICIONALES POR PERMANENCIA EN OBRA O LUCRO CESANTE A CARGO DE ENTERRITORIO.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

CLAUDIA LILIANA RAMIREZ GAITAN
Gerente De Convenio

JESUS EDUARDO REYES SALCEDO
Gerente De Unidad

ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTIZ
Subgerente

ANEXO No. 1 A LA SOLICITUD DE NOVEDAD No. 1050 del 14 DE JULIO DE 2020 – INTERVENTORÍA

Continuación de la solicitud de Novedad

ANTECEDENTES

(…)

7. El 20 de mayo de 2020 se suscribió el Acta de Inicio de etapa 1- verificación y Complementación técnica para la PTAP en el EPMSC Istmina – Chocó y PTAP en el EPMSC Quibdó – Chocó, con una vigencia de **QUINCE (15) DÍAS,** y según dicha acta, concluye el 03 de junio de 2020.

8. El 03 de junio se solicitó suspensión del contrato hasta el 18 de julio de 2020 por el trámite de ítems no previstos y pactar el valor de la bolsa de monto agotable.

9. El 24 de junio de 2020 mediante oficios con radicado No. 20204300192402 y No. 20204300192412 hace entrega de la documentación para la solicitud de ítems no previstos y valores para la bolsa de monto agotable. Mediante correo electrónico del 30 de junio de 2020 el apoyo a la supervisión hace las observaciones a los documentos solicitando a la interventoría alcance al documento radicado. Mediante oficio con radicado No. 20204300200252 y No. 20204300200122 del 02 de julio de 2020 la interventoría hace entrega de las correcciones. Se tiene programada la mesa de trabajo con el GPC para el 15 de julio de 2020.

JUSTIFICACION

(…)

Cronograma general de tiempo de la prorroga a la suspensión para realizar trámites:

ACTIVIDADES	*JULIO*		*AGOSTO*			
	SEM3	*SEM4*	*SEM1*	*SEM2*	*SEM3*	*SEM4*
Mesa de trabajo revisión de los ítems no previstos						
Aprobación ítems no previstos por parte de GPC						
Mesa de trabajo para precios de bolsa						
Aprobación de precios bolsa						
Tramite de modificación de contrato						

Es importante aclarar que en el estudio previo de la interventoría se aclara que:

NOTA 2: Una vez se cuente con la aprobación de la totalidad de los requisitos requeridos en la ETAPA 1 VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, podrá iniciar la ETAPA 2 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. (…)"

En virtud de lo anterior, se requiere realizar la prórroga a la suspensión del **Contrato de interventoría No. 2200579** mediante la suscripción del formato FMI023 – Acta de suspensión del contrato anexo a la presente novedad.

Por lo anteriormente expuesto, el apoyo a la supervisión del contrato, mediante oficio de fecha 13 de julio de 2020, solicitó a la gerencia de convenio del C.I. 216144, gestionar la presente novedad contractual, encaminada a la prórroga a la suspensión del **contrato de interventoría No. 2200579** para las PTAP del EPMSC Istmina y PTAP del EPMSC Quibdó a partir del 18 de julio de 2020 hasta el 01 de septiembre de 2020.

JESUS EDUARDO REYES SALCEDO
Gerente de unidad Grupo de Desarrollo de proyectos 2

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Gerente C.I 216144

ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Proyectó: Edwin Alberto Montes – Apoyo a la supervisión C.I. 216144
Revisó: Erika Sierra - Abogado C.I. 216144

enterritorio	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	CÓDIGO:	**FMI023**
		VERSIÓN:	**06**
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-05-06**

ACTA No. 2

CONTRATO N°	2200579
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, MANTENI-MIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITEN-CIARIOS DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO QUIBDO - CHOCO (EPMSC QUIBDO - CHOCO) E ITSMINA – CHOCO (EPMSC ITSMINA – CHOCO).
CONTRATISTA	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS.
PLAZO	195 DÍAS CALENDARIO

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la prórroga a la suspensión del Contrato anteriormente citado, a partir del día 18 del mes Julio del año 2020 debido a:

La prórroga a la suspensión se solicita dado que la planta de tratamiento de agua potable no se puede operar sin la aprobación de estos precios NO PREVISTOS, estos items no previstos y la bolsa de monto agotable esta en tramite de aprobacion, actualmente el informe de la etapa de verificación arroja que la planta objeto del contrato se encuentra fuera de servicio y con componentes deteriorados no contemplados en el presupuesto.

En consecuencia, Se solicita la prórroga a la suspensión del contrato de interventoría No. 2200579 a partir del 18 de julio de 2020 hasta el 01 de septiembre de 2020, sin perjuicio de que las partes puedan reiniciar antes en caso de fuerza mayor (necesidades sanitarias), requerimiento judicial competente, o cuando se superen los motivos que dieron origen a la presente novedad.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de ENTerritorio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
NOMBRE : HENRY ALBERTO CASTRO REINA. **REPRESENTANTE LEGAL INTENVERTOR**	**NOMBRE : JESUS EDUARDO REYES SALCEDO** **SUPERVISOR**

Firma
NOMBRE : CLAUDIA LILIANA RAMIREZ GAITAN **GERENTE DE CONVENIO**

Firma	Vo. Bo.
NOMBRE : JESUS EDUARDO REYES SALCEDO **GERENTE DE UNIDAD**	**NOMBRE : BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ** **ORDENADOR DEL GASTO**

Observación:
De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, las modificaciones del valor y plazo de los contratos que se encuentran en la plataforma **SECOP II**, deben ser registrados en el campo asignado para tal fin, lo que permite realizar la firma electrónica de las partes en la plataforma.

Para los contratos suscritos por medio de la plataforma **SECOPII** que requieran tramitar las novedades de suspensión y reinicio, se cargarán los soportes documentales que avalan el concepto técnico de la novedad dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. La firma de la novedad se realizará de forma electrónica, razón por la cual no se requiere la firma de este formato, permitiendo mejorar los tiempos de los procesos.

Bogotá D.C., 9 DE JULIO DE 2020.

CONSTRUCTODO
INGENIEROS CONTRATISTAS

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial FECHA: 10/07/2020 HORA: 11:46:03 a. m.
20204300206952

CIC-405-2020

Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL. (ENTERRITORIO).
DIEGO ALEJANDRO RAMÍREZ.
EDWIN ALBERTO MONTES.
FONADE | Calle 26 No 13 -19 Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: 57(1)5940407
Plataforma del PISO 19
Ciudad.

REF 2200579. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, MANTENI-MIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITEN-CIARIOS DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO QUIBDO - CHOCO (EPMSC QUIBDO - CHOCO) E ITSMINA – CHOCO (EPMSC ITSMINA – CHOCO)."

ASUNTO: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN. A LOS CONTRATOS 2200579, 2200578 Y 2200577.**

Cordial saludo:
Por medio de la presente y despues de iniciado el contrato el pasado 20 de mayo de 2020, para la primera etapa de VERIFICACION Y COMPLEMENTACION TECNICA, del contrato de obra e interventoria, y encontrando items no previstos durante la misma se hace necesario solicitar la SUSPENSION de los contratos del asunto con el fin de realizar el proceso de legalización, aprobacion, revisión y modificatorio a los mismos, con lo cual la interventoria estima un tiempo prudencial de 1.5 meses y asi mismo lo solicita el contratista de obra en oficio (anexo) a partir de la fecha 18 de julio de 2020, y hasta 1 de Septiembre de 2020.

La suspension se solicita dado que la planta de tratamiento no se puede operar sin la aprobacion de estos percios NO PREVISTOS, actualmente el informe arroja que la planta objeto del contrato se encuentra fuera de servicio y con componentes deteriorados no contemplados en el presupuesto, lo cual nos imposibilita dar operación a la misma.
Después de revisar y garantizar que los ítems no previstos son necesarios para realizar la etapa de operación-mantenimiento y no hacen parte de los ítems

contractuales se solicita la suspensión del contrato 2200578 , 2200579 Y 2200577 para realizar los trámites necesarios para:

- Tramite para incluir los ítems no previstos y los valores de la bolsa agotable

Cronograma general de tiempo de suspensión, para realizar trámites:

AVTIVIDADES PENDIENTES	JULIO		AGOSTO			
	SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
MESA DE TRABAJO PARA REVISION DE LOS ITEMS NO PREVISTOS						
APROBACION DE LOS ITEMS NO PREVISTOS POR PARTE DE GPC						
MESA DE TRABAJO PARA PRECIOS DE BOLSA						
APROBACION DE PRECIOS BOLSA MA						
TRAMITE DE MODIFICACION DE CONTRATO						

Se da aclaración que en el estudio previo de la interventoría se aclara que:

NOTA 2: Una vez se cuente con la aprobación de la totalidad de los requisitos requeridos en la ETAPA 1 VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, podrá iniciar la ETAPA 2 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

A esta solicitud de suspensión nos permitimos anexar:

- Oficio de solicitud de novedad del contratista
- Oficio de concepto a solicitud de novedad del contratista por parte de la interventoría.
- Proyección de acta de suspensión.
- Cámara de comercio - Vigencia de 30 días.
- Certificados de aportes parafiscales - Vigencia de 30 días
 Junta de contadores vigente + Tarjeta Profesional + Cedula
- RUT a 2019 de la empresa y del representante legal
- Cedula al 150% del representante legal

ATT.

HENRY ALBERTO CASTRO REINA.
CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.
No de folios: 0 folios.
Digito: Sonia f.t.
COPIA A : ENTERRITORIO.

Bogotá D.C., 9 de julio DE 2020.

CIC-407-2020

Señores:
STARCONCALIDAD LTDA.
JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ALVAREZ
starconcalidad@gmail.com
3143589403
Ciudad.

CONTRATO 2200577 VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD EPMSC ISTMINA

ASUNTO: AVAL A LA SUSPENSIÓN SOLICITADO EN OFICIO IST-2200577-007

Por medio de la presente y despues de pasada la primera etapa de VERIFICACION Y COMPLEMENTACION TECNICA, del contrato de obra, y encontrando items no previstos durante la misma se hace necesario, realizar el proceso de legalización, aprobacion, revisión y modificatorio al contrato para la ejecucion de los mismos, con lo cual la interventoria estima un tiempo prudencial de 1.5 meses a partir de la fecha 18 de julio de 2020, y hasta 1 de Septiembre de 2020, periodo solicitado en su oficio, IST-2200577-007.

La interventoria da aval a su solicitud por las razones expuestas en oficio del asunto, para la SUSPENSION del contrato, y verificando la veracidad de la solicitud de suspensión.

Lo anterior

ATT.

HENRY ALBERTO CASTRO REINA.
CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS.
REPRESENTANTE LEGAL.
No de folios: 0 folios.
Digito: Sebastian M.t.
COPIA A : enterritorio.

Bogotá D.C., 9 de julio DE 2020.

CIC-406-2020

Señores:
STARCONCALIDAD LTDA.
JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ALVAREZ
starconcalidad@gmail.com
3143589403
Ciudad.

Ref.: CONTRATO **2200578 VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD EPMSC QUIBDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCO**

ASUNTO: AVAL A LA PRORROGA A LA SUSPENSIÓN SOLICITADO EN OFICIO QUI-2200578-007

Por medio de la presente y despues de pasada la primera etapa de VERIFICACION Y COMPLEMENTACION TECNICA, del contrato de obra, y encontrando items no previstos durante la misma se hace necesario, realizar el proceso de legalización, aprobacion, revisión y modificatorio al contrato para la ejecucion de los mismos, con lo cual la interventoria estima un tiempo prudencial de 1.5 meses a partir de la fecha 18 de julio de 2020, y hasta 1 de septiembre de 2020, periodo solicitado en su oficio, QUI-2200578-007.

La interventoria da aval a su solicitud por las razones expuestas en oficio del asunto, para la SUSPENSION del contrato, y verificando la veracidad de la solicitud de suspensión.

Lo anterior

ATT.

HENRY ALBERTO CASTRO REINA.
CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS.
REPRESENTANTE LEGAL.
No de folios: 0 folios.
Digito: Sebastian M.t.
COPIA A : enterritorio.

ST★RCONCALIDAD LTDA.
CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE OBRAS
NIT 900.209.944 -1

Sincelejo, 9 de julio de 2020.

Oficio No. IST-2200577-007
QUI-2200578-007
Al responder citar este código.

Señores:
HENRY ALBERTO CASTRO REINA.
CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS.
REPRESENTANTE LEGAL

Ref.: CONTRATO 2200578 VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD EPMSC QUIBDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCO.

CONTRATO 2200577 VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD EPMSC ISTMINA

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBRA.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta los contratos de la referencia y dando cumplimiento al marco legal de contratación, se solicita muy comedidamente la suspensión de los contratos en referencia, bajo las consideraciones y/o justificaciones a continuación descritas; es preciso indicar que bajo ningún concepto se supera el porcentaje permitido a adicionar en rubro, tal como se indica en el presupuesto anexo presentado.

Una vez incida la etapa 1 verificación técnica se evidenció que los contratos en referencia, presentaron actividades no previstas y adición de recurso, los cuales debido al abandono de las plantas de tratamientos y a la necesidad de dar cumplimiento a los contratos, se debe hacer la incorporación de ítem no previsto al contrato, lo cual implica condiciones de tiempo el cual se debe tener los debidos soportes y aprobación por la entidad contratante he interventoría, para la continuación de la etapa 2 donde se debe ejecutar actividades de mantenimiento y

operación, sin la modificación no se logra cumplir con el objeto, dado el caso que los ítem no previstos hace parte indispensable para le ejecución y funcionalidad de las plantas.

No.	Descripción
NP1	Retiro manual de tubería potable, sanitaria, y/o de ventilación de diámetros desde 1,1/2" hasta 6" y que se encuentre bajo tierra o superpuesta sobre esta sin fijación. En caso de encontrarse en buen estado y ser reutilizable se transportará y se almacenará en la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, de lo contrario se realizará cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. NO incluye ningún movimiento de tierras (ni excavaciones, ni rellenos, etc.).
NP2	Desmonte manual de tanque plástico para reserva de agua, contemplando tamaños desde 250 L hasta 2000 L. Incluye desconexión de la entrada y salida de agua, desmontaje del flotador relacionado, implementos para trabajos en altura, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores. NO incluye retiro de tuberías, válvulas, u otros relacionados.
NP3	Picada y rayada de muro en concreto realizado con herramienta menor y pulidora con disco diamantado garantizando una superficie burda para adherencia de posterior pañetado. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.
NP4	Tanque plástico cap.=250 L de uso específico para contención de agua potable, con flotador mecánico 1/2", universales para entrada salida y rebose, tubería y accesorios para conexión L.=1,00m. Incluye suministro, accesorios, flotador, implementos para trabajos en altura, montaje y conexión para puesta en funcionamiento. NO incluye válvulas de control.
NP5	Tanque plástico cap.=1000 L de uso específico para contención de agua potable, con flotador mecánico 1/2", universales para entrada salida y rebose, tubería y accesorios para conexión L.=1,00m. Incluye suministro, accesorios, flotador, implementos para trabajos en altura, montaje y conexión para puesta en funcionamiento. NO incluye válvulas de control.
NP6	Aplicación de pintura anticorrosiva. Incluye limpieza y preparación de la superficie.
NP7	Red de entrada y salida en Cable Encauchetado 3 x No. 16 LS-HFFR.
NP8	Alistado de pisos con mortero impermeabilizado integralmente 1:3 h.=4 cm promedio alistado + pendientado.
NP9	Cubierta en tejas trapezoidales de pvc a = 82 cm e = 1.80 mm tipo ajota AJOVER o equivalente de igual calidad o superior . Incluye implementos para trabajos en altura, suministro, instalacion, amarres y anclejes, otros menores necesarios para su correcta puesta en funcionamiento. No incluye actividades relacionadas con la estructura de soportes, ni canales ni caballete.
NP10	Suministro e instalación de ALAMBRE THHN N° 8 AWG. Incluye conectores.
NP11	Suministro e instalación de ALAMBRE THHN N° 10 AWG. Incluye conectores.
NP12	Suministro e instalación de ALAMBRE THHN N° 12 AWG. Incluye conectores.
NP13	Suministro e instalación de ALAMBRE THHN N° 14 AWG. Incluye conectores

Es por tal razón, que el contratista de obra en reunión el día 3 de julio del 2020; realizada, entre la interventoría, Solicita medidas y directrices para actuar frente a las condiciones actuales y lo que representa para el avance contractual de la obra, proponiendo sin duda alguna la ***PRORROGA A LA SUSPENSIÓN PARCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA***.

La suspensión de obra solicitada inicia desde 18 junio 2020 y la recepción y estudio del presente documento, y la correcta expedición del acto administrativo interno por parte de la interventoría con una duración uno punto cinco (1.5) meses o hasta que la situación de la aprobación y modificación del contrato surja.

Finalmente, se reitera el compromiso total de la empresa STARCONCALIDAD LTDA, frente a la ejecución del objeto contractual; tal como se ha dado hasta ahora; sin embargo, entiende que la actual situación compromete a unos y otros para su superación.

Agradeciendo la atención prestada.

Sin otro particular,

José Ignacio González Álvarez
C.C. No. 92.532.980 DE SINCELEJO
Rep. Legal Starconcalidad Ltda.

Ingeniera
CLAUDIA LILIANA RAMIREZ GAITÁN
Gerente Contrato Interadministrativo No. 216144
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
Calle 26 N° 13 – 19, Piso 20.
Teléfono: (+57) 1 5940407
Bogotá D.C

Referencia: Contrato 2200579 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO QUIBDO - CHOCO (EPMSC QUIBDO - CHOCO) E ITSMINA – CHOCO (EPMSC ITSMINA – CHOCO)".**

Asunto: Solicitud de suspensión No. 1 del contrato No 2200579

Respetada ingeniera,

Dentro del marco de la ejecución del contrato en asunto y dada la supervisión que venimos adelantando; de manera comedida nos permitimos solicitar aprobación a la suspensión No 1 del contrato de interventoría No 2200579, por un tiempo de uno y medio (1.5) mes; lo anterior fundamentado en el comunicado No 2020-430-016668-2 del 28 de mayo de 2020, en donde se manifiesta solicitud de suspensión No 1 del contrato No 2200579.

En el comunicado del 28 de abril, la interventoría manifiesta lo siguiente:

(…) Después de revisar y garantizar que los ítems no previstos son necesarios para realizar la etapa de operación-mantenimiento y no hacen parte de los ítems contractuales se solicita la suspensión del contrato 2200579 para realizar los trámites necesarios para:

1. *Pactar los precios no previstos entre contratista e interventoría*
2. *Suministrar la documentación para realizar el trámite de aprobación de precios no previstos a ENTerritorio*
3. *Pactar los valores de la bolsa de monto agotable para la operación y funcionamiento*
4. *Suministrar la documentación para realizar el trámite de aprobación de los valores de la bolsa de monto agotable para la operación y funcionamiento*
5. *Trámite para incluir los ítems no previstos y los valores de la bolsa agotable*

Cronograma:

ACTIVIDADES	*JUNIO*				*JULIO*			
	SEM1	*SEM2*	*SEM3*	*SEM4*	*SEM1*	*SEM2*	*SEM3*	*SEM4*
Pactar los precios no previstos entre contratista e interventoría								
Suministrar la documentación para realizar el trámite de aprobación de precios no previstos a ENTerritorio								
Mesa de trabajo para revisión de los ítems no previstos								
Aprobación de los ítems no previstos por parte del GPC								
Pactar los valores de la bolsa de monto agotable para la operación y funcionamiento								
Mesa de trabajo para revisión de los precios de la Bolsa de Monto Agotable								
Aprobación de los de los precios de la Bolsa de Monto Agotable por parte del GPC								
Trámite para incluir los ítems no previstos aprobados y los precios de la bolsa de monto agotable aprobados al contrato								

Es importante aclarar que en el estudio previo de la interventoría se aclara que: NOTA 2: Una vez se cuente con la aprobación de la totalidad de los requisitos requeridos en la ETAPA 1 VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, podrá iniciar la ETAPA 2 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. (…)

Por lo anterior solicitamos se nos conceda la suspensión No.1 del contrato de interventoría No 2200579 por un término de uno y medio (1.5) meses a partir del día 03 de junio de 2020 al 18 de agosto de 2020 o antes si se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Cabe señalar que la presente solicitud no genera costo adicional a ENTerritorio.

Atentamente,



EDWIN ALBERTO MONTES RUBIANO
Apoyo a la supervisión C.I 216144

CONTRATO No:	2200579
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO QUIBDO - CHOCO (EPMSC QUIBDO - CHOCO) E ITSMINA – CHOCO (EPMSC ITSMINA – CHOCO).”
VALOR:	$ 53.243.222
CONTRATISTA:	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.
PLAZO:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS CALENDARIO

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 20 del mes mayo del año 2020, el cual debe concluir el día 30 del mes noviembre del año 2020.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

 **Firma**	
NOMBRE: HENRY ALBERTO CASTRO REINA INTERVENTOR	**NOMBRE: JESUS EDUARDO REYES SALCEDO SUPERVISOR**

Original: ENTERRITORIO

Copias: Contratista, Interventoría

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por ENTERRITORIO
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTERRITORIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato FMI029, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL ENTERRITORIO de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTERRITORIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

enterritorio	ACTA DE INICIACIÓN DEL PROYECTO	CÓDIGO:	FMI016
		VERSIÓN:	04
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2019-05-06

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA.
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO QUIBDO - CHOCO (EPMSC QUIBDO - CHOCO) E ITSMINA – CHOCO (EPMSC ITSMINA – CHOCO)." ETAPA I VERIFICACION
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	ITSMINA-QUIBDO, CHOCO
VALOR	5.211.792,00
CONTRATISTA	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.
PLAZO	15 DÍAS CALENDARIO

Los suscritos mediante la presente acta, dejan constancia del inicio real y efectivo del Proyecto anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Proyecto, el día 20 del mes MAYO del año 2020, el cual debe concluir el día 3 del mes JUNIO del año 2020.

Para constancia de lo anterior se firma bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

ELABORÓ		**APROBÓ**	
Firma		**Firma**	
Nombre	HENRY ALBERTO CASTRO REINA	**Nombre**	JESÚS EDUARDO REYES SALCEDO
Cargo	Representante Legal INTERVENTORIA	**Cargo**	SUPERVISOR

AVALÓ

Firma	
Nombre	NO APLICA
Cargo	Designado por el Ente Territorial

Nota 1:
Este formato aplica en los casos en que se ejecuta un contrato para dos o más proyectos cuyos inicios y ejecución pueden ser o no simultáneos.

Nota 2:
Este formato también aplica en los casos en que inicia una fase de proyecto.

Nota 3: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló - Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

Original: ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventoría

INSTRUCCIONES PARA LA FIRMA
Elaboró Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT
Aprobó Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
Avaló Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

enterritorio	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	CÓDIGO:	**FMI023**
		VERSIÓN:	**06**
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-05-06**

ACTA No. 1

CONTRATO N°	2200579
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO QUIBDO - CHOCO (EPMSC QUIBDO - CHOCO) E ITSMINA – CHOCO (EPMSC ITSMINA – CHOCO)."
CONTRATISTA	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA
PLAZO	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS CALENDARIO

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la suspensión del contrato anteriormente citado a partir del día 03 de Junio del año 2020 debido a:

Que la Interventoría del contrato Constructodo Ingenieros Contratistas, mediante No consecutivo CIC-357-2020 y CIC-358-2020 del 26 de mayo de 2020, avaló las razones expuestas por el contratista de obra Starconcalidad Ltda, mediante comunicación con radicado No. IST-2200577-004 en el cual solicitó la suspensión de los contratos de obra No.2200577 y No.2200578 a partir del 03 de Junio de 2020 hasta el día 18 de Julio de 2020, en razón a que las plantas de tratamiento de agua potable no pueden operar sin la aprobación de los items no previstos requiriendo la incorporacion al contrato de los mismos, debido a que en el informe de verificación arrojó que las plantas objeto de los contratos se encuentran fuera de servicio y con componentes deteriorados no contemplados en el presupuesto inicial, lo cual imposibilita dar operación a la mismas, como consecuencia de ello solicitó la suspension del contrato de interventoria No 2200579.

En consecuencia, se procede a la suspensión del contrato,a partir del 03 de junio de 2020 hasta el 18 de julio de 2020 y/o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de ENTerritorio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella

Firma	Firma
NOMBRE : HENRY ALBERTO CASTRO REINA. **REPRESENTANTE LEGAL INTENVERTOR**	**NOMBRE : JESUS EDUARDO REYES SALCEDO** **SUPERVISOR**

Firma
NOMBRE : CLAUDIA LILIANA RAMIREZ GAITAN **GERENTE DE CONVENIO**

Firma	Vo. Bo.
NOMBRE : JESUS EDUARDO REYES SALCEDO **GERENTE DE UNIDAD**	**NOMBRE : BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ** **ORDENADOR DEL GASTO**

PLATAFORMA SECOP	II	FECHA DE INGRESO	
NOMBRE PROFESIONAL JURIDICO		FECHA DE RECIBIDO	
NOMBRE PROFESIONAL FINANCIERO		FECHA DE RECIBIDO	
CONVENIO	216144	CLIENTE	USPEC
GERENTE DE UNIDAD	JESUS EDUARDO REYES SALCEDO	GERENTE DE CONVENIO	CLAUDIA LILIANA RAMIREZ GAITAN
OBJETO	El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, se compromete con la Unidad se Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de acuerdo con los parámetros de la línea de Negocios de Gerencia de Proyectos, a realizar la Gerencia para la construcción e interventoría, ampliación de cupos y mantenimiento de la infraestructura carcelaria y penitenciaria del orden nivel nacional requerida por la USPEC, lo que supone adelantar estudios, diseños, demolición, mantenimiento, suministro, mejoramiento, conservación y ampliación, así como la elaboración del Plan Maestro de Infraestructura en materia Penitenciaria y Carcelaria, de acuerdo con la información de los diseños que presenta la USPEC		
FECHA DE INICIO	12/12/2016	FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2021
VALOR	$370.180.085.691	VALOR PAGADO A LA FECHA (corte 31 de diciembre de 2019- 31.58%)	$116.916.127.025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (fisico acumulado según lo contratado)	39,05%		
MODIFICACIONES (Incluir el concepto de la novedad contractual)	**Adición No. 1** : $9.392.661.495 Incorporó proyectos de Interventorías Ibagué, Girón e Ipiales , Dotación Espinal y Tuluá **Adición No. 2**: $5.500.000.000 Incorporó proyecto de Dotación equipos Biomédicos **ProrrogaNo. 1, Modificación No. 1 y Adición No. 3:** a) Adición de recursos al proyecto de Interventoría Girón e Ipiales $1.645.314.059, b) Prórroga de 18 meses por el plazo de ejecución de proyectos de Pereira y Cómbita (Costos de cuota y operación adicionales, disponibles en recursos CI 216144) c) Recomposición de Vigencias Futuras d) Modificación Forma de pago **Modificación No. 2 y Reducción No. 1**: -$61.783.858.092 a) Reducción de 12 proyectos cancelados por USPEC b) Modificación Forma de Pago Adición No.4 y Modificación No.3:a) Adición por valor de $4.189.955.949 b) Modificación cláusula de supervisión.		
CONTRATO	2200579	CONTRATISTA	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS
OBJETO	"VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD EPMSC QUIBDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCO".		
FECHA DE INICIO	20/05/2020	FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2020
VALOR TOTAL	$53.243.222	VALOR PAGADO A LA FECHA	$0
VALOR ETAPA DE VERIFICACION Y COMPLEMENTACION TECNICA	$5.211.792	VALOR ETAPA DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO	$48.031.430
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (FISICA)	Etapa de verificacion y complementacion tecnica: 100% Etapa de mantenimiento y operación: 0% Etapa de funcionamineto: 0% Porcentaje de ejecucion global: 5.88%		
MODIFICACIONES (Incluir el concepto de la novedad contractual)	SUSPENSIÓN No. 1, POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS DEL 03 DE JUNIO DE 2020 AL 18 DE JULIO DE 2020. PRORROGA No.1 - SUSPENSIÓN No.1, POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS DEL 18 DE JULIO DE 2020 AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020		

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1493749
Número del Contrato	2200579
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE CONTROL AMBIENTAL JURÍDICA Y SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TECNICA MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO QUIBDO CHOCO EPMSC QUIBDO CHOCO E ISTMINA CHOCO EPMSC ISTMINA CHOCO.
Tipo	Otro
Fecha de inicio del contrato:	13/04/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	30/11/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	37 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado de contrato	Suspendido
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Identificación Entidad contratante

ENTerritorio

Información del Proveedor contratista

constructodo

COLOMBIA, Bogotá

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	colpatria	Corriente

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CONSTRUCTODO* ***Fecha de aprobación:*** *8/04/2020 3:30:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *8/04/2020 3:55:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información del objeto

Tipo de proceso	CCE-15-Procedimiento_Publicidad_with_ProposalsPhase
Número del proceso	CDI 032-2020

Título del proceso	INTERVENTORÍA MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EPMSC QUIBDO - CHOCO Y EPMSC ITSMINA – CHOCO
Descripción	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JU-RÍDICA Y SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE MEDIANA SEGURI-DAD Y CARCELARIO QUIBDO - CHOCO (EPMSC QUIBDO - CHOCO) E ITSMINA – CHOCO (EPMSC ITSMINA – CHOCO)
Unidad de contratación	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Título de la oferta	CONSTRUCTODO CHOCO
Tipo	Otro
Cuantía del contrato	53.243.222 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega	Como acordado previamente
Fecha de inicio de contrato	27 días de tiempo transcurrido *(20/05/2020 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No			
Seriedad de la oferta	○ Sí ○ No			
Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	% del valor del contrato	20	Fecha de vigencia (desde)	13/04/2020 12:00:00 PM *((UTC*
			Fecha de vigencia (hasta)	24/06/2021 12:00:00 PM *((UTC*
	☑ Pago de salarios			
	% del valor del contrato	5	Fecha de vigencia (desde)	13/04/2020 12:00:00 PM *((UTC*
			Fecha de vigencia (hasta)	24/10/2023 12:00:00 PM *((UTC*
	☑ Calidad del servicio			
	% del valor del contrato	30	Fecha de vigencia (desde)	24/10/2020 12:00:00 PM *((UTC*
			Fecha de vigencia (hasta)	24/10/2023 12:00:00 PM *((UTC*
	☑ Otro:	SERIEDAD DE LA OFERTA		
	% del valor del contrato	10	Fecha de vigencia (desde)	6/04/2020 12:00:00 PM *((UTC-*
			Fecha de vigencia (hasta)	18 días para terminar *(6/07/202(Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	◉ Sí ○ No			
	◉ No. de SMMLV	250		
Fecha límite para entrega de garantías:	14/04/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías:	16 días de tiempo transcurrido *PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.3587161	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	29.283.772,1 COP	seguros mundial	24/10/2023
CO1.WRT.3587757	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	219.450.750 COP	SEGUROS MUNDIAL	24/10/202(
CO1.WRT.3665739	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	29.283.772,1 COP	SEGUROS MUNDIAL	24/10/2023
CO1.WRT.3665744	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	219.450.750 COP	SEGUROS MUNDIAL	24/10/202(
CO1.WRT.3629408	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	219.450.225 COP	SEGUROS MUNDIAL	23/12/202(

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 N 13 19

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección: CALLE 26 N 13 19

Código postal: 110311

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cra 7 # 12-36	COLOMBIA > Chocó > Istmina

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.1493749

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Prec
1	81101500	VALOR INTERVENTORÍA ETAPA 1 SIN IVA	1,00	UN	4.379.657,45	4.3
2	81101500	IVA (19%) ETAPA 1 **Mis observaciones:** El oferente deberá relacionar el VALOR correspondiente al IVA de la ETAPA 1	1,00	UN	832.134,92	8
3	81101500	VALOR INTERVENTORÍA ETAPA 2 SIN IVA	1,00	UN	25.719.608,37	25.7
4	81101500	IVA (19%) ETAPA 2 **Mis observaciones:** El oferente deberá relacionar el VALOR correspondiente al IVA de la ETAPA 2	1,00	UN	4.886.725,59	4.8
5	81101500	VALOR INTERVENTORÍA ETAPA 3 SIN IVA	1,00	UN	14.642.973,24	14.6
6	81101500	IVA (19%) ETAPA 3 **Mis observaciones:** El oferente deberá relacionar el VALOR correspondiente al IVA de la ETAPA 3	1,00	UN	2.782.164,92	2.7

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
CONDICIONES ESPECIALES CDI-032-2020.pdf	CONDICIONES ESPECIALES CDI-032-2020.pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	**Tipo de documento**	**Número de documento**	
Supervisor	**Tipo de documento**	**Número de documento**	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos Recursos propios

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer
☐	4174	CDP	No validado	53.243.265 COP	53.243.222 COP

Saldo de CDP 53.243.265 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a
☐	4157	Presupuestal (CDP)	-	No validado	5.211.792,37 COP	5.211.792,37 COP	Sin docum
☐	4158	Presupuestal (CDP)	-	No validado	30.606.333,96 COP	30.606.333,96 COP	Sin docum
☐	4159	Presupuestal (CDP)	-	No validado	17.425.138,16 COP	17.425.138,16 COP	Sin docum

Saldo de compromisos CDP 53.243.264,49 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
20209900138518Soporte CHOCO.pdf	20209900138518Soporte CHOCO.pdf
ACTA DE INICIO.pdf	ACTA DE INICIO.pdf
ACTA_SUSPENSION_2200579.pdf	ACTA_SUSPENSION_2200579.pdf
Certifica_10_NB-100128045.pdf	Certifica_10_NB-100128045.pdf
Clausulado_10_NB-100128045.pdf	Clausulado_10_NB-100128045.pdf
Clausulado_24_NB-100025537.pdf	Clausulado_24_NB-100025537.pdf
Poliza_10_NB FIRMADA.pdf	Poliza_10_NB FIRMADA.pdf
Poliza_24_FIRMADA.pdf	Poliza_24_FIRMADA.pdf
POLIZAS DE INICIO ANEXOS 1 Y 2 ITSMINA Y QUIBDO INTERVENTORIA.pdf	POLIZAS DE INICIO ANEXOS 1 Y 2 ITSMINA Y QUIBDO IN
POLIZAS SUSPENSION 1 QUIBDO ITSMINA.pdf	POLIZAS SUSPENSION 1 QUIBDO ITSMINA.pdf
RECIBO DE PAGO.pdf	RECIBO DE PAGO.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Es
CO1.CTRMOD.3536540	Suspender el contrato	3/06/2020 9:39 PM *(UTC -5 horas)*	3/06/2020 9:53 PM *(UTC -5 horas)*	P
CO1.CTRMOD.3495650	Modificar el contrato	1/06/2020 12:13 PM *(UTC -5 horas)*	1/06/2020 12:17 PM *(UTC -5 horas)*	P

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/06/21 HORA: 09:19:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9AHBAFQk+I

OPERACION: AA20639465 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA

N.I.T. : 900.084.348-2 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01598094 DEL 15 DE MAYO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE MARZO DE 2020

*** CONTINUA ***

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/06/21 HORA: 09:19:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9AHBAFQk+I

OPERACION: AA20639465 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 693,526,850

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CARACAS NO. 34 86 OF 408
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : constructodoltda@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : AV CARACAS NO. 34 86 OF 408
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : constructodoltda@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000127 DE NOTARIA 70 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01055257 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.
299 2016/03/11 NOTARIA 70 2016/03/28 02075274

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 25 DE MARZO DE 2031

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA COMPAÑIA TIENE POR OBJETOS SOCIALES: ACTIVIDAD: 1. CONSTRUCTOR. ESPECIALIDAD: 01 OBRAS CIVILES HIDRAULICAS: GRUPO 01 PRESAS, DIQUES Y MUELLES GRUPO 02 REGULACION Y CONTROL DE RIOS, GRUPO 03 SISTEMAS DE IRRIGACION Y DRENAJE, GRUPO 04 DRAGADOS Y CANALES, GRUPO 05 AGUAS SUBTERRANEAS Y POZOS PROFUNDOS, GRUPO 06 GENERACION Y MODIFICACION DE PLAYAS, GRUPO 07 CONDUCCION DE AGUAS. ESPECIALIDAD: 02 OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES GRUPO 01 REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE,

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

GRUPO 02 REDES DE DISTRIBUCION DE AGUAS SERVIDAS, GRUPO 03 ESTACIONES DE BOMBEO, GRUPO 04 PLANTAS DE TRATAMIENTO, GRUPO 05 TANQUES DE ALMACENAMIENTO GRUPO 06 PROTECCION Y CONTROL DE EROSIONES, GRUPO 07 RECUPERACION ECOLOGICA Y MORFOLOGICA, GRUPO 08 EMPRADIZACION, GRUPO 09 REVEGETALIZACION Y FORMACION DE COBERTURA VEGETAL, GRUPO 10 RELLENOS SANITARIOS, GRUPO 11 POZOS SEPTICOS, GRUPO 12 MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, GRUPO 13 EXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES. ESPECIALIDAD: 03 SISTEMAS DE COMUNICACION Y OBRA COMPLEMENTARIAS: GRUPO 01 CENTRALES TELEFONICAS, GRUPO 02 REDES DE FIBRA OPTICA, GRUPO 03 REDES DE TRANSMISION DE DATOS, GRUPO 04 ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICION, GRUPO 05 REDES DE COMPUTACION CONMUTACION, GRUPO 06 CABLEADO ESTRUCTURADO. ESPECIALIDAD: 04 EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO: GRUPO 01 EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MENORES 15 MTRS, GRUPO 02 EDIFICACIONES MAYORES DE 500M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 MTRS, GRUPO 03 REMODELACIONES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, GRUPO 04 RESTAURACION DE EDIFICACIONES, GRUPO 05 PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, GRUPO 06 ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, GRUPO 07 ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, GRUPO 08 ESTRUCTURAS METALICAS, GRUPO 09, ESTRUCTURAS DE MADERA, GRUPO 10 INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES. ESPECIALIDAD: 05 MONTAJES ELECTROMECANICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: GRUPO 01 MONTAJES PARA CENTRALES HIDRAULICAS, GRUPO 02 MONTAJES PARA CENTRALES TERMICAS, GRUPO 03 SUBESTACIONES DE ENERGIA, GRUPO 04 SISTEMAS DE CALEFACCION, REFRIGERACION Y ENFRIAMIENTO, GRUPO 05 MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE GRUAS, GRUPO 06 LINEAS DE TRANSMISION Y SUBTRANSMISION DE ENERGIA, GRUPO 07 REDES DE DISTRIBUCION AEREAS Y SUBTERRANEAS, GRUPO 08 MONTAJES DE TUBERIAS DE PRESION. ESPECIALIDAD: 06

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES GRUPO 01 UNIDADES DE PROCESO, GRUPO 02 SERVICIOS INDUSTRIALES, GRUPO 03 ALIMENTICIOS, GRUPO 04 FARMACEUTICOS, GRUPO 05 QUIMICOS, GRUPO 06 VIDRIOS, ACRILICOS Y SIMILARES, GRUPO 07 FRIGORIFICOS, GRUPO 08 SIDERURGICOS, GRUPO 09 MADEREROS, GRUPO 10 PAPELEROS, GRUPO 11 ZONAS FRANCAS, GRUPO 12 ASTILLEROS, GRUPO 13 MATADEROS GRUPO 14 BODEGAS. ESPECIALIDAD: 07 OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS : GRUPO 01 EXPLOTACION MINERA, GRUPO 02 DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, GRUPO 03 CRUCES SUBFLUVIALES DE LINEA, GRUPO 04 ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONOBOYAS GRUPO 05 REFINERIAS Y PLANTAS PETROQUIMICAS. GRUPO 06 TANQUES Y RECIPIENTES METALICOS PARA ALMACENAMIENTO, GRUPO 07 VASIJAS DE PROCESO, GRUPO 08 ESTACIONES DE RECOLECCION Y/ O DE BOMBEO, GRUPO 09 LINEAS REGULARES, GRUPO 10 SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA. ESPECIALIDAD: 08 OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS : GRUPO 01 VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE, GRUPO 02 PAVIMENTOS RIGIDOS, GRUPO 03 PAVIMENTOS FLEXIBLES, GRUPO 04 PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AEREOS, GRUPO 0 PERFORACIONES, TUNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRANEAS, GRUPO 06 PUERTOS MARITIMOS Y FLUVIALES, GRUPO 07 SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION, GRUPO 08 SEGURIDAD AEREA. ESPECIALIDAD: 09 SERVICIOS GENERALES: GRUPO 01 SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, GRUPO 02 SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL, GRUPO 03 SISTEMAS CONTRA INCENDIO, GRUPO 04 SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, GRUPO 05 SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y/ O EVACUACION DE PRODUCTO INDUSTRIALES, GRUPO 06 CERCAS ELECTRICAS DE SEGURIDAD. ACTIVIDAD: 2 CONSULTOR. ESPECIALIDAD: 01 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: GRUPO 01 REGIONES CLIMATICAS, GRUPO 02 ESTUDIOS MACROECONOMICOS, GRUPO 03 APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, GRUPO 04 APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HIDRICOS GRUPO 05 INFRAESTRUCTURA FISICA, GRUPO 06

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INFRAESTRUCTURA SOCIAL, GRUPO 07 CREDITO E INSTITUCIONES, GRUPO 08 PRODUCCION RURAL NO AGRICOLA, GRUPO 09 MECANIZACION AGRICOLA. ESPECIALIDAD: 02 INDUSTRIA: GRUPO 15 PRODUCTOS METALICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE, GRUPO 16 MAQUINARIA Y EQUIPOS, EXCEPTO ELECTRICOS. 21 CONSTRUCCION. ESPECIALIDAD: 04 ENERGIA: GRUPO 01 GESTION ENERGETICA 04 GAS. ESPECIALIDAD: 05 AMBIENTAL: GRUPO 01 PLANEACION Y LEGISLACION, GRUPO 02 MEDIDAS DE PROTECCION AMBIENTAL, GRUPO 03 ESPECIALIDADES EN PROTECCION AMBIENTAL. ESPECIALIDAD: 07 TRANSPORTE: GRUPO 01 ORGANIZACION DEL TRANSPORTE, GRUPO 02 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL, GRUPO 03 SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, GRUPO 04 TRANSPORTE FERROVIARIO, GRUPO 05 PUERTOS MARITIMOS Y FLUVIALES, GRUPO 07 VIAS DE NAVEGACION INTERIOR GRUPO 08 AEROPUERTOS, GRUPO 10 OTROS TRANSPORTES. ESPECIALIDAD: 08 DESARROLLO URBANO: GRUPO 01 PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, GRUPO 02 PLANEACION, DISEÑOS DE INGENIERIA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, GRUPO 03 SERVICIOS URBANOS, GRUPO 04 EMPLEO URBANO, GRUPO 07 TRANSPORTE URBANO, GRUPO 08 DISEÑO ARQUITECTONICO. ESPECIALIDAD: 09 SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO: GRUPO 01 SUMINISTRO DE AGUA, GRUPO 02 SANEAMIENTO, GRUPO 03 DESECHOS DE SOLIDOS, GRUPO 04 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO. ESPECIALIDAD: 10 OTROS: GRUPO 05 SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA. ACTIVIDAD : 3 PROVEEDOR. ESPECIALIDAD: 05 PRODUCTOS MINERALES: GRUPO 01 SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS; CALES Y CEMENTOS, GRUPO 02 MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS, GRUPO 03 COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES PRODUCTOS DE SUDESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS CERAS MINERALES. ESPECIALIDAD: 06 PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIA QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS: GRUPO 01 PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS; COMPUESTO INORGANICOS U ORGANICOS DE LOS METALES PRECIOSOS, DE

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LOS ELEMENTOS RADIACTIVOS, DE LOS METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISOTOPOS. GRUPO 02 PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS. ESPECIALIDAD: 11 MATERIAS TEXTILES Y SU MANUFACTURAS: GRUPO 08 ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES, GRUPO 09 TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO; ENCAJES; TAPICERIA; PASAMANERIA; BORDADOS. ESPECIALIDAD: 13 MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANALOGAS; PRODUCTOS CERAMICOS; VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO: GRUPO O1 MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANALOGAS, GRUPO 02 PRODUCTOS CERAMICOS, GRUPO: 03 VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO. ESPECIALIDAD: 15 METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES: GRUPO 01 FUNDICION, HIERRO Y ACERO, GRUPO 02 MANUFACTURAS DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, GRUPO 03 COBRE Y MANUFACTURAS DE COBRE, GRUPO 04 NIQUEL Y MANUFACTURAS DE NIQUEL, GRUPO 05 ALUMINIO Y MANUFACTURAS DE ALUMINIO, GRUPO 06 (RESERVADO PARA UNA FUTURA UTILIZACION EN EL SISTEMA ARMONIZADO), GRUPO 07 PLOMO Y MANUFACTURAS DE PLOMO, GRUPO 08 CINC Y MANUFACTURAS DE CINC, GRUPO 09 ESTAÑO Y MANUFACTURAS DE ESTAÑO, GRUPO 10 LOS DEMAS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, GRUPO 11 HERRAMIENTAS Y UTILES, ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METALES COMUNES; PARTES DE ESTOS ARTICULOS, DE METALES COMUNES, GRUPO 12 MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES. ESPECIALIDAD: 16 MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS: GRUPO 02 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/06/21 HORA: 09:19:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9AHBAFQk+I

OPERACION: AA20639465 PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ESPECIALIDAD: 17 MATERIAL DE TRANSPORTE: GRUPO 01 VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS O SIMILARES Y SUS PARTES, APARATOS MECANICOS INCLUSO ELECTROMECANICOS DE SEÑALIZACION PARA VIAS DE COMUNICACION, GRUPO 02 VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS. ESPECIALIDAD : 20 MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS : GRUPO 01 MUEBLES; MOBILIARIO MEDICO QUIRURGICO ; ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTIDAS; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. GRUPO 02 JUGUETES, JUEGOS Y ARTICULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS, GRUPO 03 MANUFACTURAS DIVERSAS. ESPECIALIDAD: 22 OTROS: GRUPO 01 REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUEN LA EXPEDICION DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION O SUS MODALIDADES, GRUPO 02 EQUIPOS DE COMPUTO Y SUS PARTES, GRUPO 03 SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $40,000,000.00 DIVIDIDO EN 4,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)
CASTRO REINA YECID HERNANDO C.C. 000000079863803

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/06/21 HORA: 09:19:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9AHBAFQk+I

OPERACION: AA20639465 PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NO. CUOTAS: 400.00 VALOR: $4,000,000.00
CASTRO REINA HENRY ALBERTO C.C. 000000080019099
NO. CUOTAS: 3,600.00 VALOR: $36,000,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 4,000.00 VALOR: $40,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000127 DE NOTARIA 70 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01055257 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CASTRO REINA HENRY ALBERTO	C.C. 000000080019099
SUBGERENTE	
CASTRO REINA YECID HERNANDO	C.C. 000000079863803

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : LE CORRESPONDE AL GERENTE EN FORMA ESPECIAL LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EL USO DE LA RAZON SOCIAL.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Microempresa

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $713,520,620

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/06/21 HORA: 09:19:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9AHBAFQk+I

OPERACION: AA20639465 PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7110

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14643346061

(415)7707212489984(8020) 000001464334606 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 8 4 3 4 8	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			Año Mes Día

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CARACAS 34 86 OF 408

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
constructodoltda@gmail.com		7 5 8 9 5 6 6	3 1 2 4 4 6 6 7 4 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 0 6 0 3 2 5	4 2 1 0	2 0 0 6 0 3 2 5	4 1 1 2	4 2 9 0		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	9	1	4	4	2	4	8																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 2 2 Día

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14643346061

(415)7707212489984(8020) 000001464334606 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900084348	2	Impuestos de Bogotá 32	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	10	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados:	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	05	
72. Número:	127	
73. Fecha:	2006 03 25 (Año Mes Día)	(Año Mes Día)
74. Número de Notaría:	70	
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro:	2006 05 15 (Año Mes Día)	(Año Mes Día)
77. No. Matrícula mercantil:	01598094	
78. Departamento:	11	
79. Ciudad/Municipio:	4	
Vigencia:		
80. Desde:	2006 05 15 (Año Mes Día)	(Año Mes Día)
81. Hasta:	(Año Mes Día)	(Año Mes Día)

Composición del Capital

82. Nacional:	100 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	100 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	81	2016 01 01 (Año Mes Día)	-
2		(Año Mes Día)	-
3		(Año Mes Día)	-
4		(Año Mes Día)	-
5		(Año Mes Día)	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14643346061

(415)7707212489984(8020) 000001464334606 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900084348	2	Impuestos de Bogotá 32	

Representación

1

98. Representación: 18 (REPRS LEGAL PRIN) | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2006 05 15 (Año Mes Día)

100. Tipo de documento: 13 (Cédula de Ciudadaní) | 101. Número de identificación: 80019099 | 102. DV: - | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	REINA	HENRY	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900084348 | 109. DV: 2 | 110. Razón social representante legal: CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA

2

98. Representación: 19 (REPRS LEGAL SUPL) | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2006 05 15 (Año Mes Día)

100. Tipo de documento: 13 (Cédula de Ciudadan) | 101. Número de identificación: 79863803 | 102. DV: - | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	REINA	YECID	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900084348 | 109. DV: 2 | 110. Razón social representante legal: CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA

3

98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día)

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV: - | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: - | 110. Razón social representante legal:

4

98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día)

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV: - | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: - | 110. Razón social representante legal:

5

98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día)

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV: - | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: - | 110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14643346061

(415)7707212489984(8020) 000001464334606 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900084348	2	Impuestos de Bogotá 32	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudadanía 13	80019099	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	REINA	HENRY	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
36,000,000	90	20060515	Año Mes Día

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudadanía 13	79863803	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	REINA	YECID	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
4,000,000	10	20060515	Año Mes Día

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		AAAA MM DD	Año Mes Día

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		AAAA MM DD	Año Mes Día

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		AAAA MM DD	Año Mes Día

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14643346061

(415)7707212489984(8020) 000001464334606 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900084348	2	Impuestos de Bogotá 32	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
		-	

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:
	-	

135. Fecha de nombramiento: Año / Mes / Día

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:
	-	

147. Fecha de nombramiento: Año / Mes / Día

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadanía 13	59605977	-	8489T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SIERRA	MORENO	DESIDERIO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:
	-	

159. Fecha de nombramiento: 2012 07 11 (Año / Mes / Día)

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

RAZON SOCIAL :	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS
IDENTIFICACION:	NI-900084348
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-07-09
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-07-10
FECHA DE PAGO:	2020-07-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2020-05
PERIODO SALUD:	2020-06
NUMERO PLANILLA:	17971577
TOTAL COTIZANTES:	6
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	17971577
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.600	$ 105.600
EPS005	800251440	SANITAS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 118.400	$ 118.400
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.400	$ 26.400
230301	800224808	PORVENIR	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.800	$ 52.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 88.800	$ 88.800
14-23	860011153	POSITIVA	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.300	$ 29.300
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.000	$ 224.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 645.300	$ 645.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/07/2020

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 147404487

WEB
15:23:58

Bogotá DC, 14 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA identificado(a) con NIT número 9000843482:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2020, a las 15:23:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000843482
Código de Verificación	900084348220071415230 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14660515667

(415)7707212489984(8020) 000001466051566 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 0 9 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	8 0 0 1 9 0 9 9	1 9 9 6 0 7 0 5

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTRO	REINA	HENRY	ALBERTO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CARACAS 34 86 OF 408 BRR TEUSAQUILLO

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
constructodoltda@gmail.com		7 5 8 9 5 6 6	3 1 2 4 4 6 6 7 4 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2
0 0 1 0	2 0 0 3 0 6 0 2	7 1 1 0	2 0 0 7 1 0 0 1	4 2 9 0	

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 9 2 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO REINA HENRY ALBERTO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1978

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

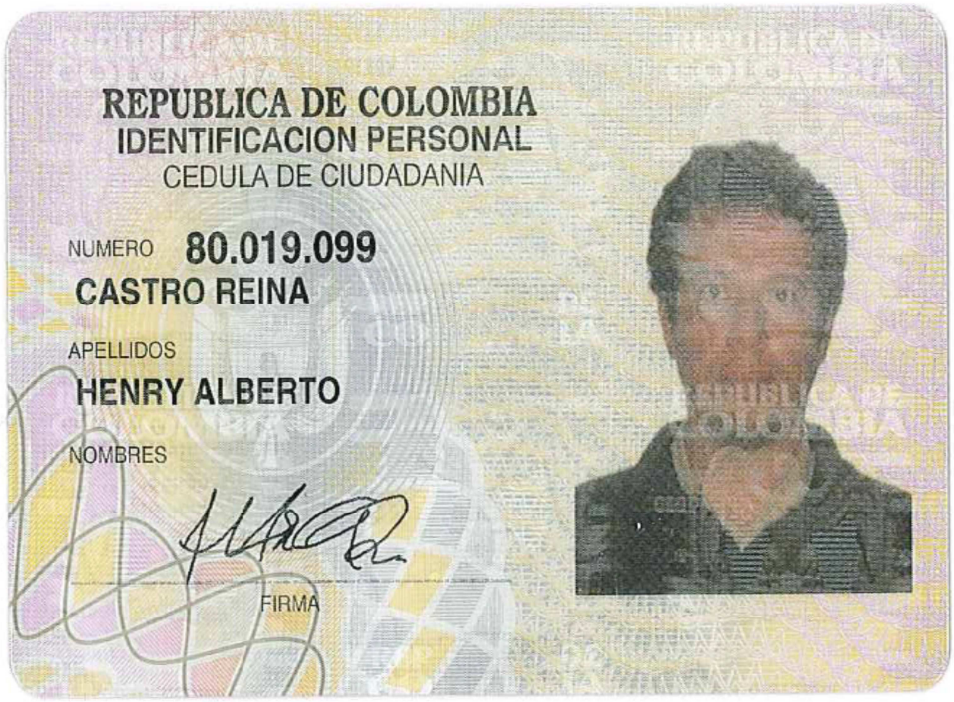
05-JUL-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00548837-M-0080019099-20140222 0037315817A 1 1272629502

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.019.099

CASTRO REINA

APELLIDOS

HENRY ALBERTO

NOMBRES

FIRMA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:26:31 horas del 14/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80019099**

Apellidos y Nombres: **CASTRO REINA HENRY ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 147404601

WEB
15:25:16

Bogotá DC, 14 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY ALBERTO CASTRO REINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80019099:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2020, a las 15:24:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80019099
Código de Verificación	80019099200714152441

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 80019099 de del señor(a) HENRY ALBERTO CASTRO REINA consultado en la fecha y hora 14/07/2020 04:00:29 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14361851

Aceptar